



Unidad
Administradora
de los Tribunales
Tributarios y
Aduaneros

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile



CUENTA PÚBLICA | 2019

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS
TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS (ATA)

Más información disponible en el sitio web:

www.atta.gov.cl



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros	4
2.1 Marco Normativo	
2.2 Descripción de la Unidad	
2.3 Objetivos Estratégicos	
2.4 Estructura Organizacional y Dotación	
3. Gestión Administrativa 2019	7
3.1 Ejecución Presupuestaria	
3.2 Gestión de Capacitación	
3.3 Infraestructura de calidad y excelencia para los TTA	
3.4 Una Institución transparente	
3.5 Desarrollo tecnológico constante	
3.6 Innovación en el Servicio Público	
4. Seguimiento de la Gestión Administrativa del Sistema de Justicia de los TTA en primera instancia	13
4.1 Estado de causas: Ingresos - Términos - Vigencias	
4.2 Costo anual de operación por causa presentada	
5. Implementación de Normativa Aplicable	19
5.1 Revisión de la Ley N°21.039 que perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera	
5.2 Implementación de Auto Acordado sobre distribución de causas nuevas en la jurisdicción de la Región Metropolitana.	
6. Desafíos 2020	24

La Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA), cumpliendo con el mandato de la ley, ha elaborado la siguiente Cuenta Pública sobre su Gestión Anual correspondiente al período 2019, dando cuenta del quehacer de la institución como ente técnico experto en materia de gestión administrativa de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), y proveedora de estadísticas que permitan realizar un seguimiento de la situación actual de la Justicia Tributaria y Aduanera.

Por todo lo anterior, la Unidad Administradora ha realizado esta Cuenta Pública, para poner a disposición de los honorables parlamentarios del Congreso Nacional su experiencia técnica e información estadística, a objeto de una mejor comprensión del funcionamiento administrativo de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA).

Pablo Ibáñez Beltrami

Jefe Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

Santiago, Chile.

Marzo, 2020

2.

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

MISIÓN:

“Contribuimos al perfeccionamiento del Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera, brindando a los Tribunales Tributarios y Aduaneros una plataforma integral de soporte, con calidad y excelencia, para facilitar el acceso de los contribuyentes y la ciudadanía a la Justicia Tributaria y Aduanera”.

VISIÓN:

“Ser una institución reconocida y confiable que contribuya al fortalecimiento del Sistema de Justicia Tributaria y Aduanera, a través de un modelo de gestión de excelencia, probidad y transparencia”.

2.1 MARCO NORMATIVO

La Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros nace el año 2009, a través del artículo primero de la Ley N°20.322, que Fortalece y Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera. En su Título II, los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, especifican sus funciones, atribuciones y responsabilidades, en particular en lo relativo a la gestión administrativa y financiera que le corresponde.

La Contraloría General de la República ha sentenciado que la Unidad Administradora es un órgano desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda y, por ende, integra la Administración del Estado. Así lo ha establecido en los dictámenes N°s 13.688, de 2013 y 33.239, de 2019, entre otros.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

Órgano funcionalmente desconcentrado de la Subsecretaría de Hacienda, al cual le corresponde la gestión administrativa de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, siendo sus funciones, según la Ley N°20.322:

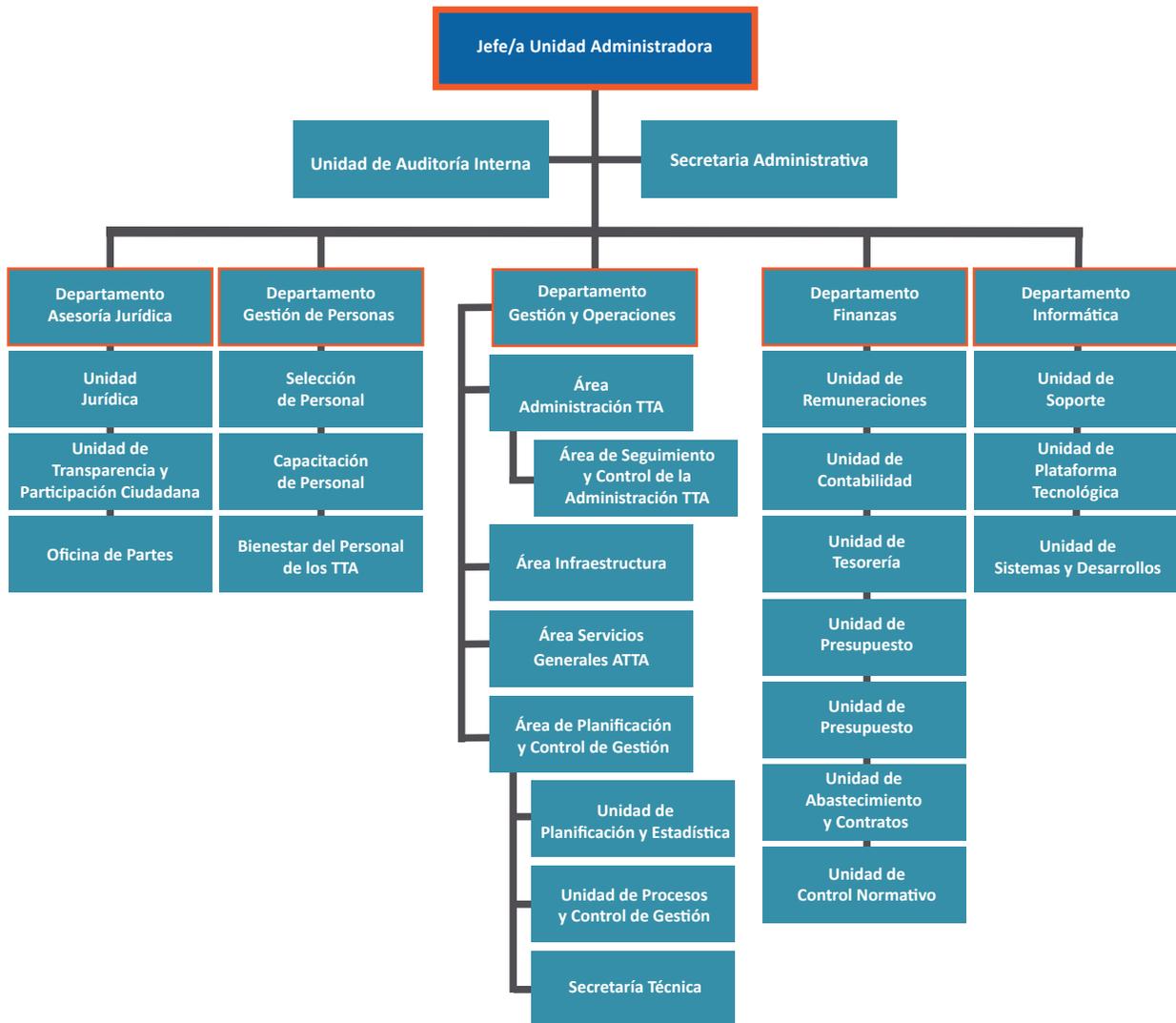
- Pago de servicios y remuneraciones;
- Provisión de inmuebles;
- Abastecimiento de materiales de trabajo y mobiliario;
- Suministro y soporte de medios informáticos, red computacional y sitio web de los Tribunales Tributarios y Aduaneros;
- Ejecución de la administración financiera;
- Organización de cursos y conferencias de perfeccionamiento, y
- Todas las necesarias para el correcto funcionamiento de los Tribunales.

2.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA

1. Gestionar y proveer los bienes y servicios para los TTA, de manera proactiva, con calidad y excelencia, en el marco normativo legal y presupuestario.
2. Instalar una cultura organizacional ATTA, con valores de la gestión pública, orientada al usuario.
3. Proponer y asistir a los TTA, en el desarrollo de políticas y buenas prácticas que permitan el fortalecimiento de su gestión.
4. Proponer iniciativas para mejorar las condiciones de acceso a la Justicia Tributaria y Aduanera de los contribuyentes y la ciudadanía.

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- ORGANIGRAMA UNIDAD ADMINISTRADORA:



- DOTACIÓN UNIDAD ADMINISTRADORA:

Tabla N°1: Dotación efectiva de personal Planta, Contrata y Honorarios.

Unidad Administradora TTA	Dotación 2018	Dotación 2019
Unidad Central Santiago	25	29
Administradores*	15	14
Honorarios	10	7
Total	50	50

*Funcionarios de la Unidad Administradora, ubicados en cada uno de los Tribunales en las diferentes regiones del país.



3.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2019

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

3.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Tabla N°2: Ejecución Presupuestaria al 100% (al 31 de diciembre de 2019).

ÍTEM	Presupuesto vigente (\$M)	Ejecución Presupuestaria (\$M)	Ejecución Presupuestaria (%)
Subtítulo 21: Gasto en Personal (ATTA)	1.779.585	1.779.530	18,12%
Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo (ATTA)	153.324	153.316	1,56%
Subtítulo 24: Transferencias corrientes (TTA)	7.881.994	7.881.982	80,28%
Subtítulo 34: Servicio de la Deuda	3.523	3.523	0,04%
TOTAL	9.818.426	9.818.351	100,00%

3.2 GESTIÓN DE CAPACITACIÓN

Durante el año 2019, destaca la participación del 91,37% del personal total de los Tribunales y un 84% de funcionarios y funcionarias de la Unidad Administradora en actividades de capacitación o perfeccionamiento de conocimientos y habilidades. Las cuales, fueron desarrolladas en un total de 3.315 y 1.210 horas entre cursos y talleres para ambos grupos.

El promedio total de capacitación fue de 26,1 y 28,8 horas por empleado/a de los TTA y ATTA, respectivamente, adquiriendo un alto grado de especialización.

Detalle de capacitaciones ATTA y TTA en la siguiente página.

- Capacitación Tribunales Tributarios y Aduaneros 2019:

CAPACITACIÓN TTA 2019				
CURSO	N° PARTICIPANTES	N° HORAS	TOTAL HORAS	ESTAMENTO
TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL	56	7	392	ESTAMENTO SUPERIOR
NULIDAD DE DERECHO PÚBLICO	78	7	546	ESTAMENTO SUPERIOR
ACTUALIZACIÓN DERECHO ADUANERO AVANZADO	23	7	161	ESTAMENTO SUPERIOR
ACTUALIZACIÓN IVA	32	7	224	ESTAMENTO SUPERIOR
ACTUALIZACIÓN RENTA	32	7	224	ESTAMENTO SUPERIOR
SANA CRÍTICA	53	4	212	ESTAMENTO SUPERIOR
PORTAL ELECTRÓNICO	50	2	100	ESTAMENTO SUPERIOR
ACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS TTA	30	16	480	ESTAMENTO EMPLEADOS
TALLER PORTAL ELECTRÓNICO	31	4	124	ESTAMENTO EMPLEADOS
MS OFFICE BÁSICO	1	16	16	ESTAMENTO EMPLEADOS
MS OFFICE BÁSICO-INTERMEDIO	2	16	32	ESTAMENTO EMPLEADOS
TASACIONES DE BIENES INMUEBLES URBANOS	3	12	36	ESTAMENTO SUPERIOR
CLIMA LABORAL Y GESTIÓN DE PERSONAS	11	24	264	TODOS LOS CARGOS
EXCEL 2010, AVANZADO	10	24	240	TODOS LOS CARGOS
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD	6	36	216	TODOS LOS CARGOS
SERVICIO AL CIENTE	2	24	48	ESTAMENTO EMPLEADOS
TOTALES	420	213	3.315	

- **Estamento Superior:** Jueces, Secretarios Abogados, Resolutores y Profesionales Expertos.
- **Estamento Empleados:** Administrativos y Auxiliares.

- Capacitación Unidad Administradora 2019:

CAPACITACIÓN ATTA 2019				
CURSO	N° PARTICIPANTES	N° HORAS	TOTAL HORAS	ESTAMENTO
ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES	7	16	112	PROFESIONAL
APLICACIÓN DE PROCESOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA INTERMEDIO AVANZADO	6	12	72	PROFESIONAL - HONORARIO
CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN ENTREVISTAS POR COMPETENCIAS	1	16	16	PROFESIONAL
ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	7	24	168	PROFESIONAL
FRAUDE Y AUDITORÍA FORENSE	8	24	192	PROFESIONAL
INTRODUCCIÓN A SQL USANDO ORACLE Y SQL SERVER	3	30	90	PROFESIONAL - HONORARIO
LAVADO DE ACTIVOS Y DELITOS FUNCIONARIOS	24	12	288	PROFESIONAL - ADMINISTRATIVO - HONORARIO
LEY 19.628, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	10	18	180	PROFESIONAL - ADMINISTRATIVO - HONORARIO
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PARA LOS SERVICIOS DE BIENESTARES PÚBLICOS	1	18	18	HONORARIO
SUMARIO ADMINISTRATIVO Y DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	1	18	18	PROFESIONAL
TALLER ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONAES LABORALES	14	4	56	DIRECTIVO - PROFESIONAL - HONORARIO
TOTALES	82	192	1.210	

3.3 INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y EXCELENCIA PARA LOS TTA

La Unidad Administradora realiza una efectiva gestión en proveer y mejorar la infraestructura y el abastecimiento de insumos a los Tribunales Tributarios y Aduaneros, de forma constante, cumpliendo con altos estándares de calidad y excelencia, permitiendo un óptimo funcionamiento de éstos.

En esta línea, destacan proyectos de mejoramiento en materia de seguridad de la infraestructura como la contratación de una consultoría para el diseño y formulación del proyecto de renovación de equipamiento y sistemas de seguridad electrónica, tales como: Circuito Cerrado de Televigilancia, Central de Intrusión, Alarma de Incendio y Sensores de Temperatura y Humedad para las Salas de Rack de Comunicaciones. Asimismo, se contempló la instalación de láminas de seguridad en los ventanales e implementación de cortinas metálicas automáticas en todo el perímetro que abarca el Tribunal de Copiapó, el cual se encuentra emplazado en el primer piso de un sector céntrico de la misma ciudad.

Se desarrollaron mantenciones preventivas al sistema de climatización y reposición de equipos en mal estado. Además, se renovó y reparó el mobiliario de escritorio.

3.4 UNA INSTITUCIÓN TRANSPARENTE

La Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana, a partir de su implementación en el año 2018, ha enfocado sus esfuerzos en dar total cumplimiento a las obligaciones definidas en la ley, logrando plazos de respuesta inferiores a los establecidos por la misma, consiguiendo así una exitosa gestión en el ámbito de Transparencia Pasiva y Activa.

Para consolidar este trabajo, a fines del año 2019, se inició la elaboración de un procedimiento que busca establecer las metodologías claves en materias de Transparencia Activa y Pasiva, con el propósito de mantener el estándar obtenido. Durante el segundo trimestre del año 2020, la Unidad Administradora podrá contar con dicho procedimiento, lo que fortalecerá la gestión en Transparencia y Participación Ciudadana del servicio.

3.5 DESARROLLO TECNOLÓGICO CONSTANTE

La Unidad Administradora posee un equipo altamente calificado en el área informática, el cual entrega diariamente el soporte tecnológico necesario para el óptimo desarrollo de las tareas de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y de la propia Unidad Administradora.

De esta manera, cada año existe una importante labor por fortalecer las plataformas, procesos y soporte ATTA-TTA, especialmente en lo referido al Sistema de Gestión Documental (SGD) de la Unidad Administradora; y el Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA), alcanzando para este último, un funcionamiento en horario hábil de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (UP Time SACTA), del 99,83%.

Así también, la Unidad Administradora logró que los Tribunales Tributarios y Aduaneros fueran los primeros tribunales especiales en materializar la interoperabilidad entre el Sistema de Tramitación de Causas los TTA (SACTA) y el Sistema de Tramitación del PJUD. Este objetivo fue trazado por el poder judicial en el acta 35-2019 y la Ley N° 21.180, la cual señala en el artículo 16: “el principio de interoperabilidad consiste en que los medios electrónicos deben ser capaces de interactuar y operar entre sí al interior de la Administración del Estado, a través de estándares abiertos que permitan una segura y expedita interconexión entre ellos. El principio de cooperación consiste en que los distintos órganos de la Administración del Estado deben cooperar efectivamente entre sí en la utilización de medios electrónicos”.

En razón de lo anterior, con fecha 11 de noviembre de 2019, entre la Unidad Administradora y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se suscribió un Convenio de Intercambio de Información y Colaboración, mediante el cual ambas entidades se comprometen a realizar las gestiones y desarrollos informáticos necesarios para la interoperatividad de sus respectivos sistemas de tramitación, de forma tal que los ministros y jueces de que se trate puedan acceder a la información contenida en ellos o realizar los trámites que sean pertinentes cuando corresponda, obligándose a utilizar los datos obtenidos exclusivamente para los fines propios del proceso que origina la interacción. Dicho Convenio se encuentra vigente desde el 01 de enero de 2020, siendo así que con fecha 02 de marzo de 2020, tuvo lugar el primer envío exitoso de información entre el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana y la Corte de Apelaciones respectiva.

3.6 INNOVACIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Durante el año 2019, en el marco de la Transformación Digital del Estado, la Unidad Administradora actuó como principal institución piloto en la ejecución del proyecto de “Implementación de un sistema de transferencia, conservación y disponibilización de documentos digitales al Archivo Nacional”, como parte del Programa de Modernización del Sector Público impulsado por el |Ministerio de Hacienda.

El aporte de la Unidad Administradora al proyecto, consistió en adoptar el modelo OAIS (Open Archival Information System) para enviar documentación electrónica al Archivo Nacional, incorporar los requerimientos técnicos que permitan realizar la transferencia documental digital para luego probar el modelo que deberá ser replicado en las instituciones públicas del país. Esto, con el propósito de regular las actividades involucradas en el proceso de transferencia documental y establecer un mecanismo de control que permita verificar su conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

La Unidad Administradora, ha contribuido directamente al cumplimiento de los siguientes hitos del proyecto:

1. Primera institución pública en Chile en realizar la transferencia documental digital al Archivo Nacional, en modalidad conceptual.
2. Primera institución pública en Chile en formalizar la Comisión de Archivos para valoración funcional de los documentos que serán transferidos.
3. Participación en el Primer Encuentro de Instituciones Piloto, compartiendo experiencia y productos con el resto de las instituciones piloto.
4. Participación en la actividad: Ejemplo de Consulta y Búsqueda de Información en la Plataforma OAIS (Open Archival Information System) del Archivo Nacional.
5. Primera institución pública en formalizar al Archivo Nacional la propuesta de una Tabla de Retención Documental valorizada y consensuada por la Comisión de Archivos, conforme a la metodología propuesta en el Plan Piloto.

Con la implementación del proyecto, la Unidad Administradora ha contribuido en:

- Visibilizar la gestión de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
- Visibilizar la gestión de la Unidad Administradora.
- Aportar en la gestión del conocimiento de la Unidad Administradora.
- Modelar el pensamiento digital de la Unidad Administradora.
- Elaborar tabla de retención documental de la Unidad Administradora.
- Clasificación funcional de la documentación del Estado.

La Unidad Administradora, a través de este proyecto ha colaborado con la entrega de valor al Servicio Público, en los siguientes ámbitos:

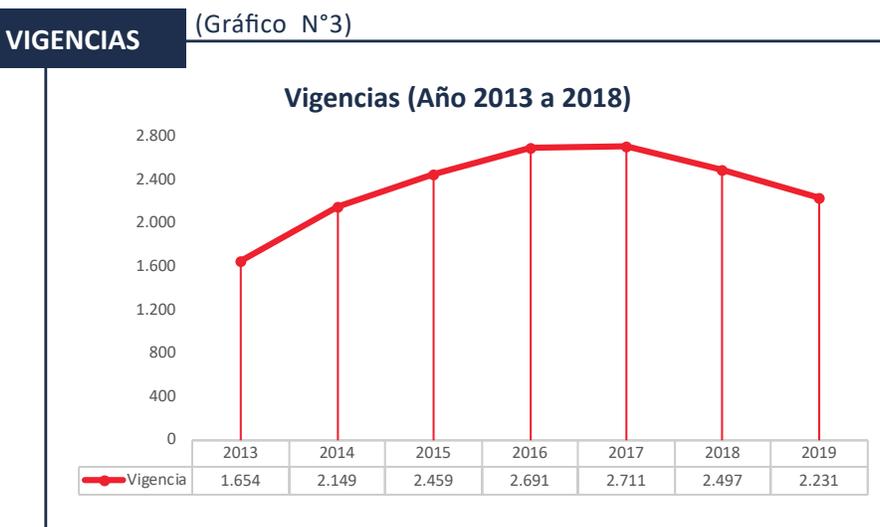
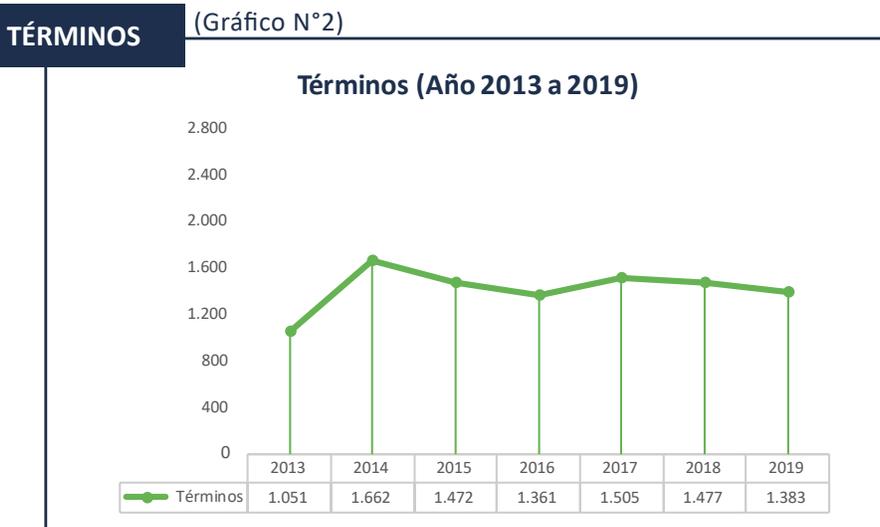
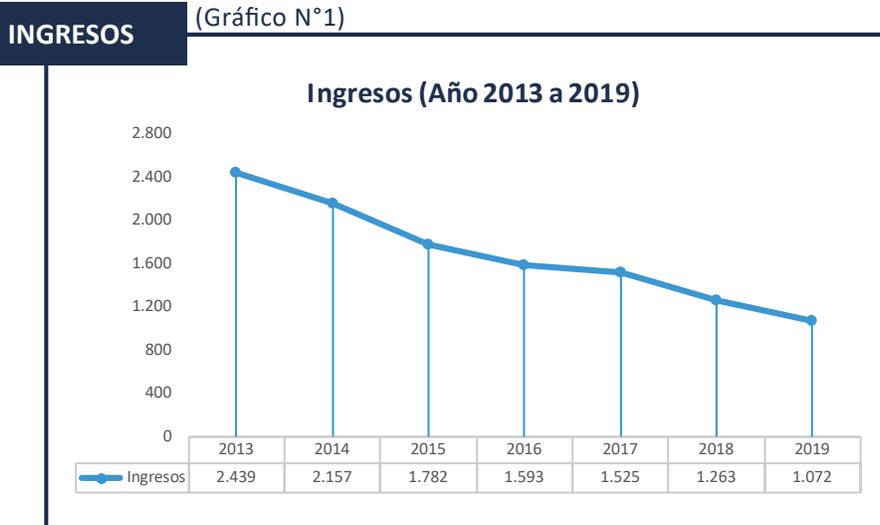
- Aporte a la Transformación Digital del Estado.
- Cumplimiento de lo mandatado en la Ley N°21.180, respecto de la Transformación Digital del Estado.
- Colaborar con la preservación del patrimonio documental público y privado del país.
- Desarrollo de estándares que garantizan el acceso a la información pública y privada de interés público.
- Desarrollo de la base de datos de la gestión administrativa del Estado.
- Mecanismos de control para el accountability.
- Clasificación funcional de la documentación del Estado.
- Valoración documental.
- Calidad de la información.
- Relevancia de la información.
- Optimización del espacio físico y virtual.
- Respuesta a las necesidades de información de la ciudadanía.
- Solución a problemas de la ciudadanía.

4.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE LOS TTA EN PRIMERA INSTANCIA

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

4.1 ESTADÍSTICAS DEL ESTADO DE CAUSAS DE LOS TTA (2013 - 2019)



NOTA:

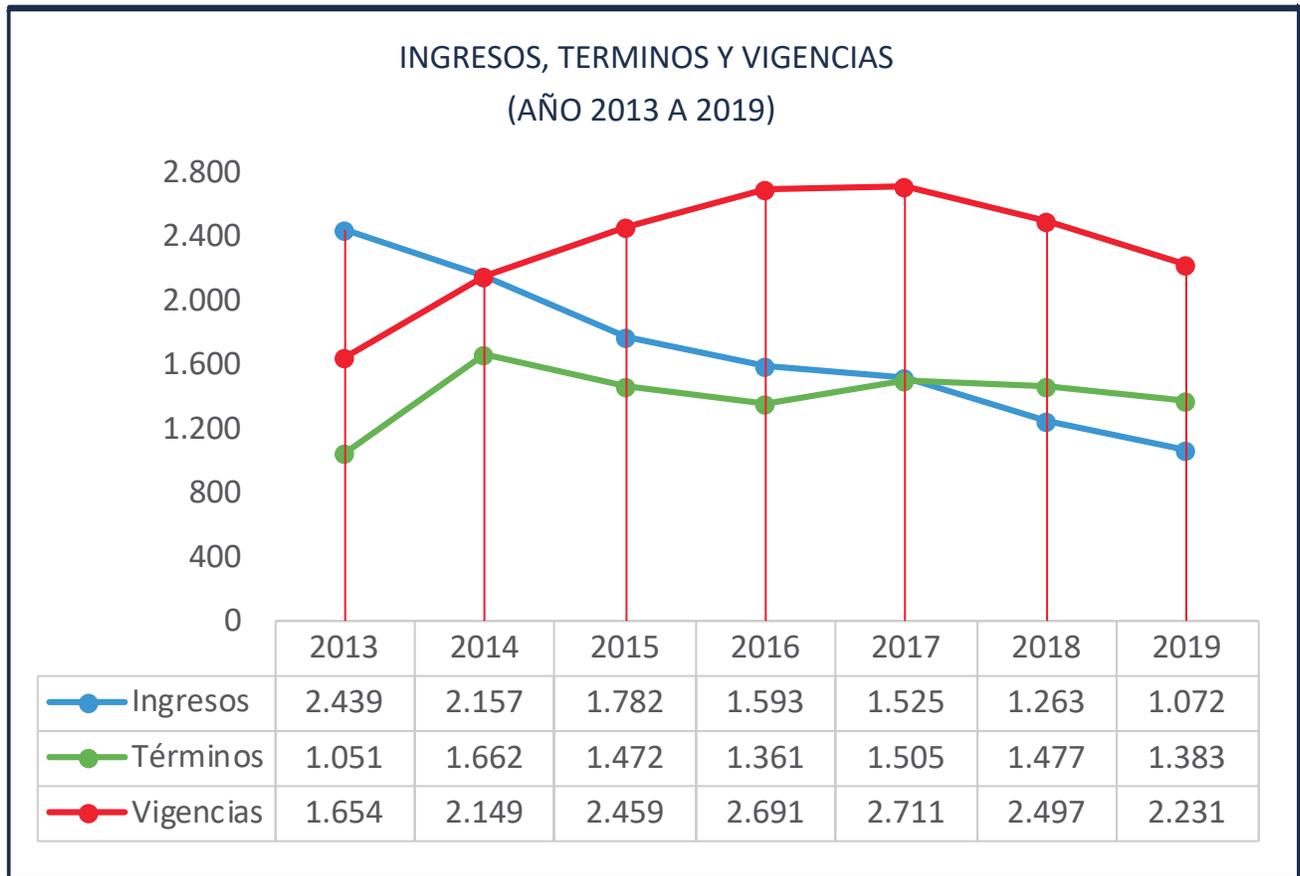
- Los valores al 2018 corresponden al estado de tramitación al 31 de diciembre del año 2018.
- Valores de Ingreso, Término y Vigencia a diciembre 2019, según el estado de la causa en el sistema a esa fecha.
- **Causas Ingresadas:** Corresponde a las causas presentadas al 31 de diciembre de 2019.
- **Causas Terminadas:** Corresponde a las causas que se encuentran falladas (sentencia definitiva, conciliadas); otros tipos de fallos (abandonadas, desistidas); términos interlocutorios (inadmisibles, no presentadas).
- **Causas Vigentes:** Corresponde a la diferencia entre las causas ingresadas y terminadas del período, más las causas vigentes del período anterior.

GLOSARIO:

- **Causas Inadmisibles:** Son aquellas causas que posterior a su estudio, no cumplen los requisitos de forma exigidos por ley o no se subsana en plazo lo que se ha mandatado por el Tribunal.
- **Causas no Presentadas o Desistidas antes de notificada:** Son aquellas que, ingresadas al Tribunal, aprueban la etapa de admisibilidad, pero una vez comenzada la etapa de discusión antes del traslado a la contraparte retiran su presentación.
- **Abandono del procedimiento:** Se entiende abandonada cuando todas las partes que figuran en juicio han cesado en su prosecución durante seis meses, contados desde la fecha de la última resolución recaída en alguna gestión útil. Debe ser alegada por el demandado.
- **Conciliación:** Instancia procesal en la que el Juez propone bases para un arreglo entre las partes, previo al desarrollo del procedimiento establecido, de acuerdo a la letra a), del numeral 8 del Art. 2° de la Ley N°21.039.

ESTADÍSTICA GENERAL DEL ESTADO DE CAUSAS 2013-2019

Gráfico N°4: Reúne las estadísticas de la página anterior sobre el estado de las causas: Ingresos, Términos y Vigencias, de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, período 2013 - 2019.



- El gráfico anterior, muestra una disminución en el INGRESO de causas, durante el período 2017 – 2019.
- En contraste, los TÉRMINOS de las causas presentadas han aumentado en forma progresiva en el período 2017 – 2019, luego de la baja presentada durante el período 2017 – 2016.
- Finalmente, la VIGENCIA de causas, mantiene una disminución desde el año 2017, relacionada con el aumento de causas terminadas.



4.2 NÚMERO DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DESGLOSADO POR REGIÓN, PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA

Tabla N°3: Causas en tramitación por Región, Persona Natural y Persona Jurídica, al 31 de diciembre de 2019.

N° DE CAUSAS EN TRÁMITACIÓN POR TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO	TOTAL CAUSAS POR REGIÓN	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
		N° CAUSAS	%	N° CAUSAS	%
Arica y Parinacota	16	12	75,0%	4	25,0%
Tarapacá	36	22	61,1%	14	38,9%
Antofagasta	42	35	83,3%	7	16,7%
Atacama	5	3	60,0%	2	40,0%
Coquimbo	13	9	69,2%	4	30,8%
Valparaíso	323	286	88,5%	37	11,5%
L.G.B. O'Higgins	33	24	72,7%	9	27,3%
Maule	32	17	53,1%	15	46,9%
Biobío-Ñuble	97	57	58,8%	40	41,2%
Araucanía	33	20	60,6%	13	39,4%
Los Ríos	9	6	66,7%	3	33,3%
Los Lagos	6	4	66,7%	2	33,3%
Aysén	8	4	50,0%	4	50,0%
Magallanes y Antártica Chilena	28	15	53,6%	13	46,4%
Primero RM	318	253	79,6%	65	20,4%
Segundo RM	261	209	80,1%	52	19,9%
Tercero RM	491	367	74,7%	124	25,3%
Cuarto RM	480	372	77,5%	108	22,5%
TOTALES	2.231	1.715	76,9%	516	23,1%

Tabla N°4: Causas en tramitación por Macro Zona, Región, Persona Natural y Persona Jurídica (al 31 de diciembre de 2019).

N° DE CAUSAS EN TRAMITACIÓN POR MACRO ZONA	TOTAL CAUSAS POR REGIÓN	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL	
		N° CAUSAS	%	N° CAUSAS	%
Zona Norte	112	81	72,3%	31	27,7%
Zona Centro	1906	1.511	79,3%	395	20,7%
Zona Sur	213	123	57,7%	90	42,3%

- **Zona Norte:** Tribunal Arica y Parinacota, Tribunal Tarapacá, Tribunal Antofagasta, Tribunal Atacama, Tribunal Coquimbo.
- **Zona Centro:** Tribunal L.G.B. O'Higgins, Tribunal Primero Región Metropolitana, Tribunal Segundo Región Metropolitana, Tribunal Tercero Región Metropolitana, Tribunal Cuarto Región Metropolitana.
- **Zona Sur:** Tribunal Maule, Tribunal BioBío - Ñuble, Tribunal La Araucanía, Tribunal Los Ríos, Tribunal Los Lagos, Tribunal Aysén, Tribunal Magallanes y Antártica Chilena.

4.3 DOTACIÓN EFECTIVA DE LOS TTA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Número de funcionarios por Tribunal Tributario y Aduanero, en cada región:

Tabla N°5: Dotación Efectiva de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (al 31 de diciembre de 2019)

TRIBUNAL	JUEZ	SECRETARIO ABOGADO	RESOLUTOR	PROFESIONAL EXPERTO	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TOTAL
Arica*	1	1	0	1	1	1	5
Iquique*	1	1	1	2	2	0	7
Antofagasta	1	1	0	1	1	1	5
Copiapó	1	1	0	1	1	1	5
La Serena	1	1	0	1	1	1	5
Valparaíso*	0	1	4	4	1	1	11
Rancagua	1	1	0	2	1	1	6
Talca	1	1	1	2	1	1	7
Concepción	1	1	2	2	2	1	9
Temuco	1	1	1	2	1	1	7
Valdivia	1	1	0	1	1	1	5
Puerto Montt	1	0	1	1	1	1	5
Coyhaique	1	1	0	0	1	1	4
Punta Arenas	1	1	0	1	1	1	5
Primer Tribunal*	1	1	6	2	2	0	12
Segundo Tribunal*	1	1	6	1	2	1	12
Tercer Tribunal	1	1	5	2	2	2	13
Cuarto Tribunal	1	1	7	4	1	0	14
TOTALES	17	17	34	30	23	16	137

* Tribunales Tributarios y Aduaneros, con mayor número de causas aduaneras presentadas, al 31 de diciembre de 2019.

4.4 DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS TRIBUTARIAS PRESENTADAS, POR TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO, SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO

Tabla N°6: Distribución de Causas Tributarias presentadas, por Tribunal Tributario y Aduanero, según tipo de procedimiento (al 31 de diciembre de 2019).

TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECLAMACIÓN	PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE LOS AVALÚOS DE BBRR	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE CIERTAS MULTAS	PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES	PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN POR VULNERACIÓN DE DERECHOS	ESPECIAL SECRETO BANCARIO	TOTALES
Arica y Parinacota	90	18	13	8	13	0	142
Tarapacá	135	101	22	10	9	0	277
Antofagasta	178	26	17	27	5	0	253
Atacama	76	8	10	1	3	0	98
Coquimbo	243	44	67	11	17	0	382
Valparaíso	442	162	37	26	14	0	681
L.G.B. O'Higgins	159	30	61	39	18	0	307
Maule	265	33	55	67	11	0	431
Biobío-Ñuble	666	170	102	38	92	0	1.068
Araucanía	517	48	201	61	30	0	857
Los Ríos	160	39	21	45	5	0	270
Los Lagos	219	70	27	19	8	0	343
Aysén	45	5	4	8	1	0	63
Magallanes y Antártica Chilena	123	13	17	18	4	0	175
Primero RM	810	358	58	79	28	2	1.335
Segundo RM	854	128	39	63	40	0	1.124
Tercero RM	1.137	57	95	87	25	0	1.401
Cuarto RM	1.437	210	109	43	36	0	1.835
TOTALES	7.556	1.520	955	650	359	2	11.042

4.5 DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS ADUANERAS PRESENTADAS, POR TRIBUNAL TRIBUTARIO Y ADUANERO, SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO

Tabla N°7: Distribución de Causas Aduaneras presentadas, por Tribunal Tributario y Aduanero, según tipo de procedimiento (al 31 de diciembre de 2019).

TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS	PROCEDIMIENTO GENERAL DE RECLAMACIÓN	PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE MULTAS POR INFRACCIONES	PROCEDIMIENTO ESPECIAL POR VULNERACIÓN DE DERECHOS	PROCEDIMIENTO DE RECLAMO CONTRA SANCIONES DISCIPLINARIAS	TOTALES
Arica y Parinacota	47	40	13	2	102
Tarapacá	238	109	30	1	378
Antofagasta	76	9	0	0	85
Atacama	12	5	0	0	17
Coquimbo	0	0	10	0	10
Valparaíso	523	219	47	10	799
Biobío-Ñuble	31	20	3	0	54
Araucanía	0	0	1	0	1
Los Lagos	18	34	1	0	53
Magallanes y Antártica Chilena	6	1	2	0	9
Primero RM	125	28	9	0	162
Segundo RM	105	12	6	0	123
Tercero RM	6	1	1	0	8
Cuarto RM	2	0	1	0	3
TOTALES	1.187	478	124	13	1.804

5.

IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVA APLICABLE

UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

5.1 REVISIÓN DE LA LEY N°21.039 QUE PERFECCIONA LA JUSTICIA TRIBUTARIA Y ADUANERA

Publicada el 20 de octubre de 2017, la **Ley N°21.039 que perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera**, incluyó modificaciones al artículo 1° de la Ley N°20.322, que Fortalece y Perfecciona la Jurisdicción Tributaria y Aduanera, tras lo cual la Unidad Administradora realizó una exitosa implementación de dichas reformas, cumpliendo con la normativa y dentro de los plazos establecidos. A continuación, se destaca el avance de algunas de las indicaciones más importantes contenidas en la Ley N°21.039:

- **Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros:**

En consideración a lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley N°21.039, el cual ordena sustituir el Sistema de Remuneraciones del Personal de los Tribunales Tributarios y Aduaneros por uno nuevo, y habiéndose aprobado y publicado el correspondiente Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2018, del Ministerio de Hacienda, **la Unidad Administradora llevó a cabo una exitosa implementación del nuevo Sistema de Remuneraciones, a partir del 1° de enero de 2019**. La Jefatura de la Unidad Administradora redactó y aprobó, en el plazo establecido, la resolución que **fija los criterios objetivos para la determinación del nivel de remuneraciones** aplicados al nombramiento del nuevo personal de los Tribunales.

Tabla N°8: Histórico de Remuneraciones de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, desde el año 2017 al 2020.

TTA	AÑO 2017		AÑO 2018	
	TOTAL ANUAL CON BONO VARIABLE (\$)	TOTAL ANUAL SIN BONO VARIABLE (\$)	TOTAL ANUAL CON BONO VARIABLE (\$)	TOTAL ANUAL SIN BONO VARIABLE (\$)
TOTALES	4.955.171.826	4.617.002.812	5.140.827.053	4.739.107.658

TTA	AÑO 2019		AÑO 2020	
	TOTAL ANUAL CON BONO VARIABLE (\$)	TOTAL ANUAL SIN BONO VARIABLE (\$)	TOTAL ANUAL CON BONO VARIABLE (\$)	TOTAL ANUAL SIN BONO VARIABLE (\$)
TOTALES	6.099.791.964	5.480.381.677	6.752.797.298	6.097.526.525

	2017	2018	2019	2020
TOTAL ANUAL CON BONO VARIABLE (\$)	4.955.171.826	5.140.827.053	6.099.791.964	6.752.797.298
VARIACIÓN ANUAL ESPECTO AL AÑO 2017		3,7%	23,1%	36,3%

	2017	2018	2019	2020
TOTAL ANUAL SIN BONO VARIABLE (\$)	4.617.002.812	4.739.107.658	5.480.381.677	6.097.526.525
VARIACIÓN ANUAL ESPECTO AL AÑO 2017		2,6%	18,7%	32,1%

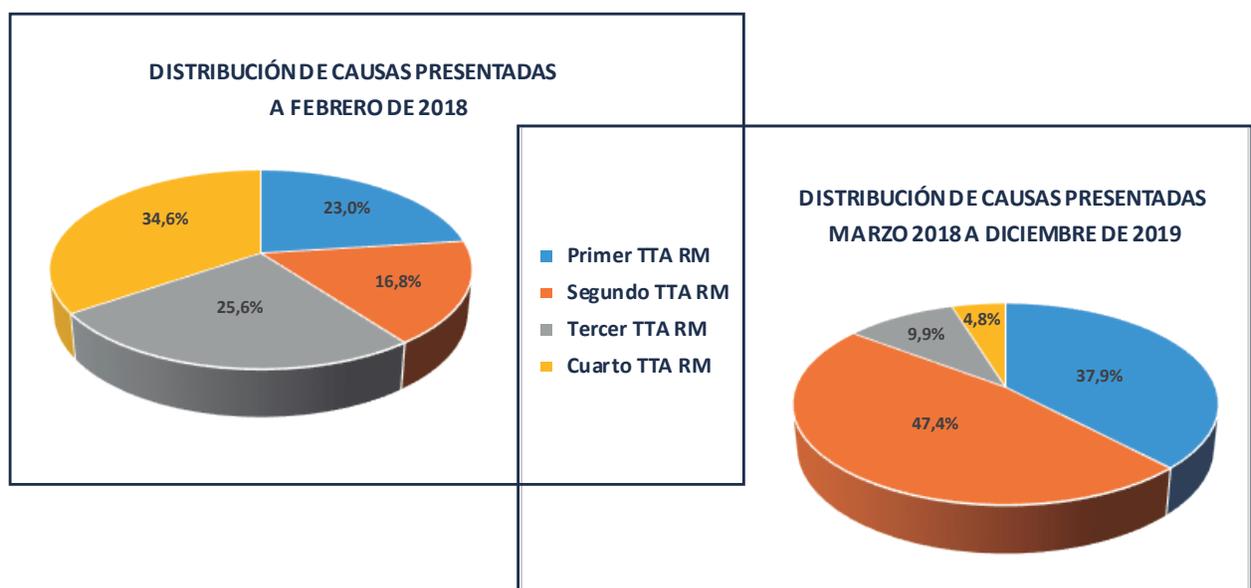
- Creación de la Secretaría Técnica definida en el D.F.L. N°2, de 2018, del Ministerio de Hacienda:**
 Definido en el cuerpo del D.F.L. N°2, se destaca también la creación de la Secretaría Técnica, donde la Unidad Administradora asume funciones de apoyo técnico, coordinación y asesoría a la Comisión designada para la formulación de las metas de desempeño, resultados y calidad de los servicios prestados por los Tribunales Tributarios y Aduaneros.
- Sistema Automatizado de Distribución de Causas Nuevas en Tribunales de la Región Metropolitana:**
 La Ley N°21.039, que perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera - y que entró en vigencia en noviembre de 2017 - unificó el territorio jurisdiccional de los Tribunales metropolitanos y estableció una distribución de causas de acuerdo a un procedimiento objetivo y general, mediante Auto Acordado de la Corte de Apelaciones de Santiago, publicado en marzo de 2018.

Durante el año 2018, la Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros desarrolló e implementó un sistema automatizado de distribución en los Tribunales de la Región Metropolitana, a través de un algoritmo que permite el sorteo de la carga laboral de forma equitativa, considerando para tal efecto el tipo de procedimiento.

El algoritmo que utiliza el sistema prioriza el ingreso de causas hacia el Primer y Segundo TTA de manera equitativa, para luego asignar un número residual de causas de manera decreciente en los Tribunales Tercero y Cuarto.

Lo anterior, permitió hacer frente a la alta congestión de dos de los Tribunales de la capital, Tercer y Cuarto TTA, como consecuencia del significativo número de contribuyentes domiciliados en su territorio jurisdiccional, alcanzando como región, en febrero de 2018, un 59% de causas en trámite respecto del nivel nacional.

Gráfica N°5: Distribución de Causas Vigentes de los Tribunales de la Región Metropolitana, desde el año 2013 a diciembre de 2019.



- **Expediente Electrónico 100% operativo:**

Durante 2018, la Unidad Administradora fortaleció el Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA), quedando habilitado para el registro de todos los procedimientos, causas o actuaciones judiciales de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

5.2 IMPLEMENTACIÓN DE AUTO ACORDADO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE DEMANDAS ENTRE LOS TRIBUNALES TRIBUTARIOS Y ADUANEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

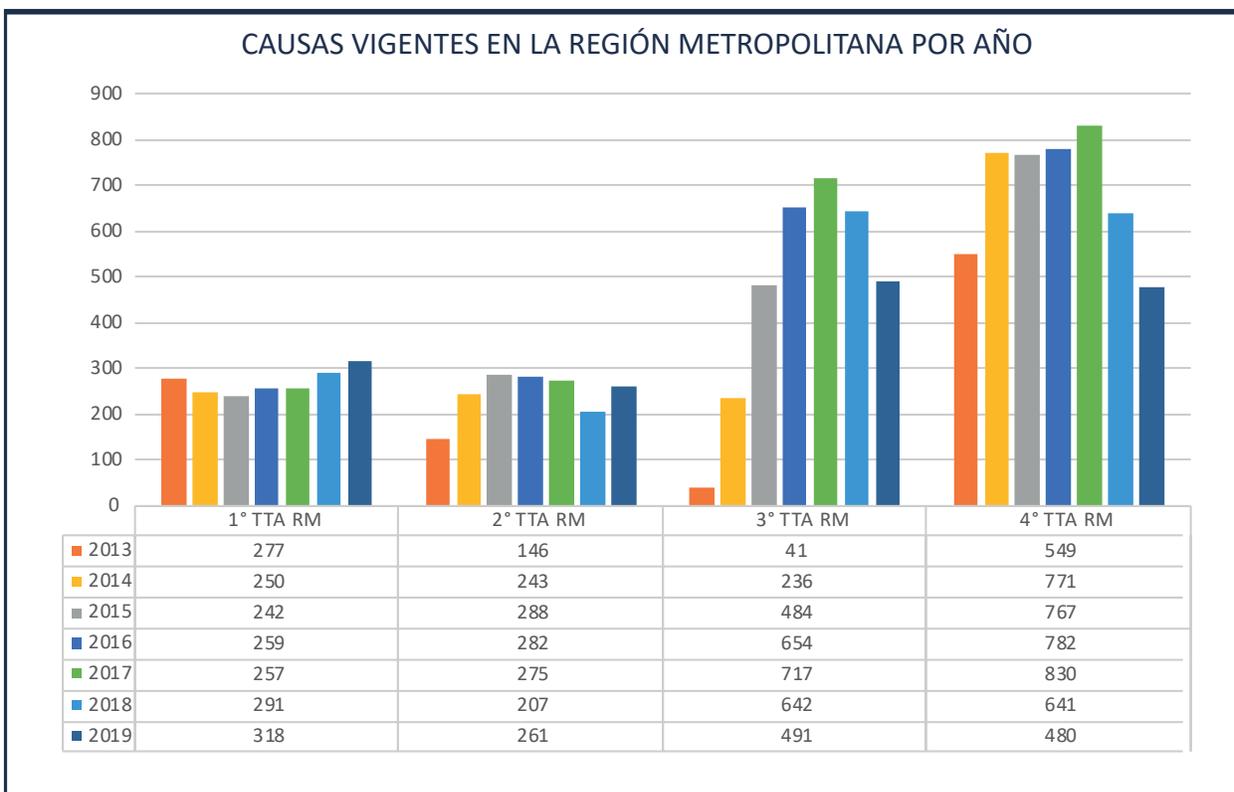
- **Causas Vigentes de los Tribunales de la Región Metropolitana, por año:**

Tabla N°9: Causas Vigentes de los Tribunales de la Región Metropolitana, por año.

TRIBUNAL	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1° TTA RM	277	250	242	259	257	291	318
2° TTA RM	146	243	288	282	275	207	261
3° TTA RM	41	236	484	654	717	642	491
4° TTA RM	549	771	767	782	830	641	480
TOTAL CAUSAS VIGENTES	1.013	1.500	1.781	1.977	2.079	1.781	1.550

- **Causas Vigentes en el período 2013 - 2019 por cada Tribunal de la Región Metropolitana:**

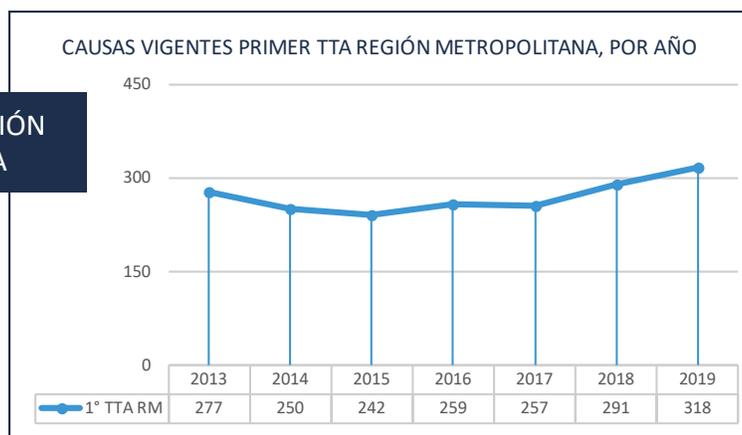
Gráfico N°6: Causas Vigentes de los TTA Región Metropolitana, durante el período 2013 - 2019.



• Causas Vigentes por cada Tribunal de la Región Metropolitana:

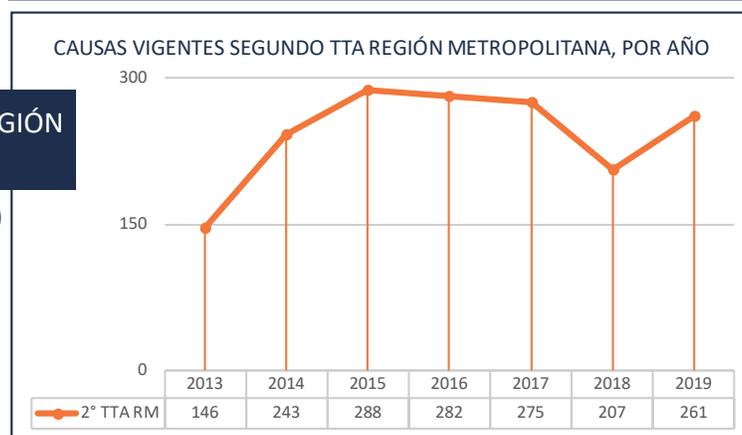
PRIMER TTA REGIÓN METROPOLITANA

(Gráfico N°7)



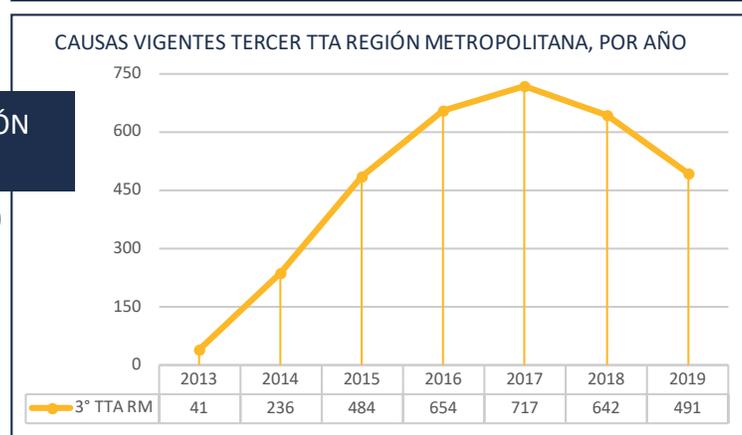
SEGUNDO TTA REGIÓN METROPOLITANA

(Gráfico N°8)



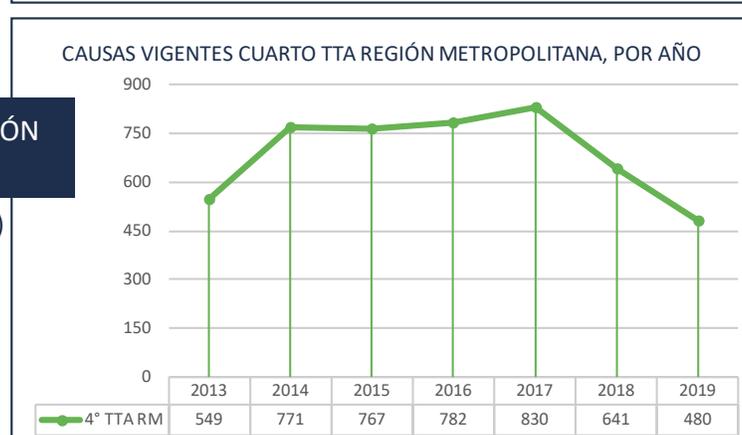
TERCER TTA REGIÓN METROPOLITANA

(Gráfico N°9)



CUARTO TTA REGIÓN METROPOLITANA

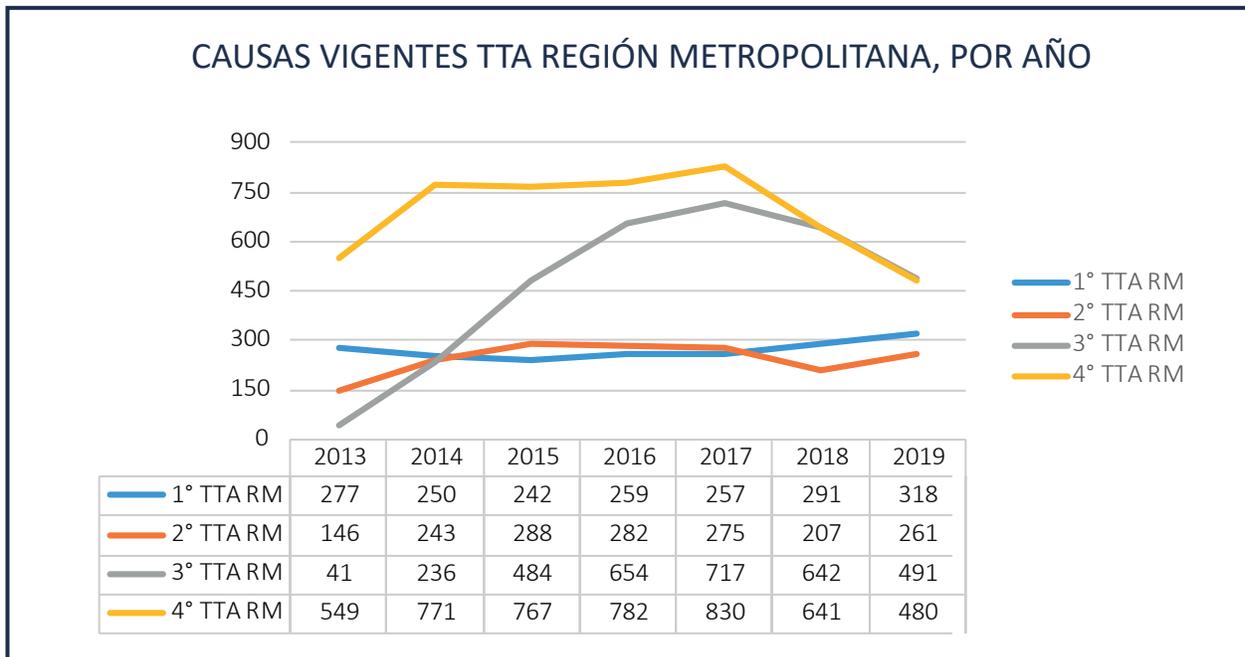
(Gráfico N°10)



ESTADÍSTICA GENERAL DE CAUSAS VIGENTES POR TTA DE LA REGIÓN METROPOLITANA

El siguiente gráfico, reúne las estadísticas de causas vigentes de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de la Región Metropolitana, durante el período 2013 - 2019.

Gráfico N°11: Causas Vigentes de los Tribunales Región Metropolitana, por año.



- El Primer y Segundo Tribunal de la Región Metropolitana, muestran un leve aumento en el número de causas vigentes durante el período 2018 – 2019.

- El Tercer y Cuarto Tribunal de la Región Metropolitana, presentan una disminución en el número de causas vigentes durante el período 2018 – 2019, explicado principalmente por la implementación del Auto Acordado de distribución de causas en la Región Metropolitana.

- Asimismo, el Cuarto Tribunal de la Región Metropolitana, representa la baja más significativa en el número de causas vigentes durante el año 2019.

La Unidad Administradora establece como uno de sus grandes desafíos para el 2020, el posicionarse como la institución pública experta en materia de gestión administrativa de los Tribunales Tributarios y Aduaneros.

A diez años desde su implementación, esta Unidad enfrenta un gran desafío de la mano de uno de los lineamientos principales de Gobierno como es la transformación digital. Un camino hacia la introducción de nuevas tecnologías que permitan seguir fortaleciendo y mejorando el acceso a la Justicia Tributaria y Aduanera para contribuyentes y la ciudadanía.

Así, la Unidad Administradora tiene un compromiso con el desarrollo de proyectos que permitan alcanzar objetivos alineados a una estrategia digital: Expediente Electrónico; Transferencia de Documentación Digital hacia el Archivo Nacional; Política de Ciberseguridad; Tramitación Electrónica; entre otros; forman parte de esta misión por mejorar e impactar positivamente en la experiencia del usuario final, el contribuyente.

Lo anterior, se verá reforzado a partir de una correcta gestión interna de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, para lo cual la Unidad Administradora con su pericia técnica, buscará entregar el apoyo necesario a los tribunales que les permita cumplir con un trabajo eficaz y eficiente en materia de administración de justicia.

Durante el año 2020 la Unidad Administradora también deberá enfrentar el desafío que implica llevar adelante el monitoreo de la implementación del Auto Acordado que regula el funcionamiento del Sistema de Administración de Causas Tributarias y Aduaneras (SACTA), contenido en el Acta N°46-2020, de 19 de marzo de 2020, de la Corte Suprema, así como también, la consolidación de la interconexión con el Poder Judicial en el marco del Convenio suscrito con la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Cuenta Pública 2019

Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros

- ATTA -

Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda

COMUNICACIONES@ATTA.GOV.CL

WWW.ATTA.GOV.CL

(02) 2481 7002

Santiago de Chile, marzo de 2020.

